



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional" RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0276- 2018-GM/MDCH/CA. (1999)

Challhuahuacho, 26 de Septiembre del 2018.



Visto:

El Informe N° 064-2018-JCCS/SGIDUR/MDCH, de fecha 20 de Septiembre del 2018, del Arg. José Carlos Cárdenas Suarez, Residente de obra, remite informe de ampliación de plazo de N° 01 del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA MEDICA PARA PERSONAL DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE PATARIO-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", y;

Considerando:

Oue, de acuerdo con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", así mismo, el Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II establece: "Los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, mediante informe N° 194-2018-MDCH-OSLO/IO/LCA, de fecha 24 de Septiembre del 2018, del Ing. Ladislao, Inspector de Obra, remite conformidad técnica de solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 por 28 días calendarios por los siguientes argumentos tales como: Paralizaciones de Obra en los meses de Julio y Agosto (feriados a nivel nacional), por factores climatológicos (nevadas en el mes de agosto), por desabastecimiento de materiales (lentitud en la oficina de Abastecimiento) y por bajo rendimiento del personal de obra.

ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución de Gerencia Nº 416-2018-GM/MDCH/CA de fecha 30técnico de la actividad: aprueba expediente el "MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA MEDICA PARA PERSONAL DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE PATARIO -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de 60 días
- Unidos Podemos Jodo. El proyecto dio inicio a su ejecución física el 05 de Julio del 2018 y debería culminar el 02 de Septiembre del 2018.

e-mail: municipalidaddechallhuahuacho@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARLES CONTROLLES CONTROLLE

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC



En la Etapa de ejecución hubo inconvenientes como paralizaciones de obra por feriados a nivel nacional (Julio y Agosto), factores climáticos (nevadas) en el mes de Agosto, como desabastecimiento de materiales, por retraso en la oficina de Abastecimiento para la adquisición de materiales y por el bajo rendimiento del personal de obra, por lo que esta Inspección da la conformidad técnica a la solicitud de ampliación de plazo N° 01, por un total de 28 días calendario, por lo que tanto el termino de plazo de ejecución de obra debe diferirse hasta el 30 de Septiembre del 2018.

RESUMEN DE CAUSALES Y COMPUTO DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01

ITEM	MOTIVO AMPLIACION	N° DIAS
01	Por paralizaciones	04 DIAS
02	Por factores climatológicos (Iluvias)	01 DIAS
03	Por desabastecimiento de materiales	06 DIAS
04	Por bajo rendimiento del personal	17 DIAS
05	TOTAL DIAS DE AMPLIACIÓN	28 DIAS



BASE LEGAL:

- Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública con sus modificatorias, ampliatorias y complementarias ítems 7.19, 7.20, 7.21 y 7.33, 7.34, 7.35 y 7.36.
- Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG-del 18 de Julio de 1998, sobre las modificaciones del presupuesto de Obras por Administración Directa.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 (2008) artículos 200°, 201° y 202° y Decreto Supremo N° 184-2008, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Artículo 207 y 208.
- Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, Artículo 42.- Adicionales, reducciones y ampliaciones.

Que, mediante Informe N° 1003-2018/OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 26 de septiembre del 2018, del Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, remite expediente de conformidad a solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 y recomienda se prosiga con los trámites correspondientes y se apruebe resolutivamente.

Que, mediante Informe N° 002277-2018/EGFP-SGIDUR-MDCH-A, de fecha 27 de Septiembre del 2018, el Ing. Edwin Guillermo Fiascunari Pantigozo, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, remite expediente de Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01, en mérito al Informe del Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, donde emite conformidad y recomienda tramitar la ampliación de plazo de ejecución N° 01, así como al Informe del Ing. Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, donde recomienda se dé tramita el Ampliación de Plazo, por lo que la Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano

Todo.

e-mail: municipalidaddechallhuahuacho@gmail.com

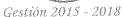
Dirección: Plaza de Armas S/n. - Challhuahuacho

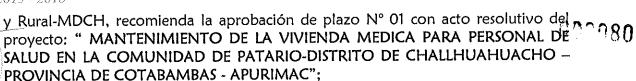


NICIPALINAN DISTRITAL

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC





Que, al amparo de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 122-2018-AL-MDCH-C, la misma que delega Facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal Lic. Alfonso Mamani Pérez, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR como PROCEDENTE la Solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 por 28 días calendarios de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA MEDICA PARA PERSONAL DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE PATARIO -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", con modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho-Cotabambas-Apurímac, detalles que se adjunta en el cuadro siguiente:

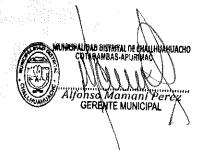
DE LA MODIFICACION SOLICITADA

AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	28 DIAS CALENDARIO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	88 DIAS CALENDARIO	
FECHA DE CULMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la distribución de la presente resolución y su notificación a las áreas pertinentes conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

WTPSC/AJ/MDCH GER.MUN SGIDUR. OSLO OPP



Unidos Podemos Todo.